

Santiago, 18 de Mayo 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403918

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

PATRI	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403918, presentada por contribuyente CAROLINA MARIA CIA LEPPEZ LORCA, RUT , de fecha 18/05/2016, la cual es parte integrante de la e resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas			
	er esolucion, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los mediantes y constantes y c			
	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:			
x	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
D	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RESUELVO:

Nombre

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

%, del interés penal	% de Multas asociadas al ir	mpuesto 60 %	de otras multas	
La condonación se otorga suje	eta a la condición del pago íntegro	de la deuda no condon	ada hasta último día hábil del mes sigu Lcondonación quedará sin efecto.	iente a
ANOTESE COMUNIQUE	SE Y NOTIFÍOUESE	WIFUESTOS /	condonación quedará sin efecto.	

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

CLAUDIO BODRIGUEZ GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL PEG. METROP. Notificación Res. Ex. Nº1403918, de fecha 18 de Mayo de 2016, que incluye entrega de giros Maipú, 18/05/2016 CAROLINA MARIA PATRICIA LEPPEZ LORCA Firma y timbre Firma Lugar, fecha y hora RUT

Ministro de Fe